

**2741-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del doce de agosto de dos mil veinticinco. **Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón POCOCHI de la provincia LIMON, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n° 2601-DRPP-2025 de las siete horas con ocho minutos del veintidós de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO** que, con relación a la estructura partidaria del cantón de **POCOCHI**, de la provincia de **LIMON**, se encontraba completa.

Posteriormente, en fechas diecisiete de mayo y veintiocho de julio del año dos mil veinticinco el partido presenta ante la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, las renunciaciones de los señores María del Carmen Portuguez Recio, cédula de identidad 601770189, Alondra Gail Robles Jiménez, cédula de identidad 703110906 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, Luis Alejandro Quesada Alfaro, cédula de identidad 503350630 como fiscal propietario, Moisés Murillo Martínez, cédula de identidad 601640687, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Yener Steven Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad 702860631, presidente propietario y delegado territorial propietario, todos por el cantón de Pococí, las cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento , ver oficio DRPP-5196-2025, de fecha siete de agosto del presente año; quedando vacantes los cargos de presidente propietario, tesorero propietario, tesorero suplente, fiscal propietario y tres delegados territoriales propietarios.

El día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, la agrupación política realizó la respectiva asamblea cantonal de Pococí de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y designaron a los señores: Waldo Francisco Camacho Mora, cédula de identidad 107400112, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Roy Nelson Bermúdez Castro, cédula de identidad 701040592, como delegado territorial propietario, Karen Maciel Mejías, cédula de identidad 205270639, como delegada territorial propietaria, Marlene Garro Garro, cédula de identidad 205850120, como delegada territorial propietaria.

El día cinco de agosto del presente año, se recibe la carta de renuncia de la señora María del Carmen Portuguez Recio, cédula de identidad 601770189, a los puestos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**

**CANTON POCOCI**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>                 |
|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| <b>107400112</b> | <b>WALDO FRANCISCO CAMACHO MORA</b> | <b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b> |
| 502310735        | SONIA RIOS RIOS                     | SECRETARIO PROPIETARIO        |
| 701700260        | MARLON ALONSO GRANADOS ROJAS        | SECRETARIO SUPLENTE           |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>                  |
|------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 701700260        | MARLON ALONSO GRANADOS ROJAS        | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| <b>107400112</b> | <b>WALDO FRANCISCO CAMACHO MORA</b> | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>701040592</b> | <b>ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO</b>   | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>205270639</b> | <b>KAREN MACIEL MEJIAS</b>          | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>205850120</b> | <b>MARLENE GARRO GARRO</b>          | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |

**OBSERVACION:** En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes los cargos de tesorero propietario, presidente suplente, tesorero suplente y fiscal propietario, cabe indicar que, tales nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se le recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n° 230-2018, partido Progreso Social Democrático  
Ref., No.: 13927,13963, 14015-2025